APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº. 1049-SF-NI, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA FINANCIAR EL PROGRAMA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO

DECRETO No. 84-2000, aprobado el 04 de septiembre del 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 171 del 08 de septiembre del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

ı

Que la Asamblea Nacional recibió el Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No.1049-SF-NI, entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para Financiar el "Programa Para la Modernización de la Gestión de los Servicios de Agua y Alcantarillado", el día veintiocho de Abril de dos mil, para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 del artículo 138 de la Constitución Política, de conformidad con la razón de recibido puesta en la nota de remisión de dicha iniciativa.

Ш

Que la atribución concedida en nuestra Carta Magna a la Asamblea Nacional de aprobar o rechazar los convenios, se le ha otorgado con el fin de garantizar al país que los compromisos internacionales sean debatidos públicamente por las principales fuerzas políticas, económicas y sociales de la nación representadas en ese Poder del Estado.

Ш

Que ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución Política, sin que la Asamblea Nacional haya aprobado o rechazado el Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No.1049-SF-NI, entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para Financiar el "Programa Para la Modernización de la Gestión de los Servicios de Agua y Alcantarillado".

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Se da por aprobado el Contrato de Préstamo No.1049-SF-NI, entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para Financiar el "Programa Para la Modernización de la Gestión de los Servicios de Agua y Alcantarillado".

Artículo 2.- Ratificase en todas y cada una de sus partes el Contrato de Préstamo No.1049-SF-NI, entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para Financiar el "Programa Para la Modernización de la Gestión de los Servicios de Agua y Alcantarillado".

Artículo 3.- Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito en las oficinas correspondientes.

Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de Septiembre del año dos mil. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO.**

Presidente de la República de Nicaragua.